

PROPUESTA DE ACCIONES

ante un potencial caso positivo de COVID-19 de estudiante, colaborador y/o docente

9 septiembre 2020





UNPHU

Universidad Nacional
Pedro Henríquez Ureña



intec

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SANTO DOMINGO



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra

Contenido

A. Manejo de casos dentro del recinto universitario.....	4
B. Manejo de casos fuera del recinto universitario.....	6
C. Diagrama de flujo para el Manejo de casos dentro del recinto universitario...	8
D. Diagrama de flujo para el Manejo de casos fuera del recinto universitario.....	9
E. Anexos.....	10
Anexo no. 1.....	10
Anexo no. 2.....	13
Anexo no. 3.....	14
Anexo no. 4.....	15
Anexo no. 5.....	16
Anexo no. 6.....	17
F. Recomendaciones	18
G. Declaratoria de continuidad.....	18
H. Control de cambios.....	19

Propuesta de acciones o protocolo ante un potencial caso positivo de COVID-19 De estudiante, colaborador y/o docente

A. Manejo de casos dentro del recinto universitario

Paso 1: El estudiante, colaborador o docente que estando en el campus (aula u oficina) presente uno o más síntomas de COVID-19¹, debe notificar al docente, o a su supervisor (a) inmediato y dirigirse al dispensario médico de la institución.

Paso 2: El supervisor (a) inmediato o docente debe notificar a la instancia designada (Decanato de estudiantes o Dirección de Gestión Humana) que remitió al Dispensario Médico al estudiante, docente o colaborador(a) por síntomas de COVID-19.

- Para las instituciones que no poseen dispensario médico habilitado por el Ministerio de Salud Pública, el estudiante, docente o colaborador(a) administrativo, deberá notificar al docente o a su supervisor que presenta los síntomas y retirarse inmediatamente del campus a su hogar.
- El docente o supervisor(a) inmediato da las instrucciones de llenar el “Formulario en línea de evaluación de caso sospechoso de COVID-19” disponible en la plataforma institucional (intranet, código QR, u otras).

Paso 3: El personal del Dispensario Médico o de la instancia designada deberán analizar los síntomas presentados por el paciente, y realizar una recolección de los datos, utilizando el “Formulario en línea de evaluación de caso sospechoso de COVID-19” disponible en la plataforma institucional (intranet, código QR, u otras).

En caso de tener un médico con la facultad de prescribir y de acuerdo a la evaluación, le realizará la indicación para realizar la prueba de PCR para SARS-CoV-2, si corresponde.

Si el estudiante, docente o colaborador vive con otras personas puede solicitar la indicación del núcleo familiar que están bajo el mismo techo.

¹ Fiebre, Tos, Dolor de garganta, Dificultad para respirar, Dolor de cuerpo, Dolor o presión en el pecho.

- La institución deberá tener contacto con un centro de salud, en caso de que un estudiante, docente o colaborador presente condiciones de gravedad o emergencia respiratoria que requiera su traslado a través de un servicio de ambulancia.
- En el caso de las instituciones que no poseen dispensario médico habilitado por el Ministerio de Salud Pública, la instancia designada (Decanato de Estudiantes o Departamento de Gestión Humana) contactará al estudiante, colaborador(a) o docente correspondiente para realizar un levantamiento de recolección de datos claves y del estado salud física, mediante el “Formulario en línea de evaluación de caso sospechoso de COVID-19” con la finalidad de obtener las informaciones necesarias para el rastreo de contactos. La información obtenida será confidencial para el manejo y gestión de rastreo de posibles contagios.

Paso 4: La instancia designada (Dispensario Médico, Decanato de Estudiantes o Departamento de Gestión Humana) envían al paciente y a las personas con las que tuvo contacto dentro de la institución, al aislamiento domiciliario hasta realizar la prueba de PCR para SARS-CoV-2, así como las instrucciones de continuar las actividades por teletrabajo o educación a distancia, con el objetivo de mitigar los riesgos en el recinto universitario.

- Los afectados recibirán una comunicación institucional desde la instancia designada, informándoles las instrucciones a seguir durante el periodo de aislamiento.

Paso 5: La instancia designada (Decanato de Estudiantes o el Departamento de Gestión Humana) contactará al estudiante, colaborador(a) o docente con la finalidad de identificar si hay un posible caso positivo de COVID-19.

Paso 6: Si el resultado de la prueba es negativo para COVID-19, la instancia designada (Decanato de Estudiantes o Departamento de Gestión Humana) dará las instrucciones de lugar para el reingreso a clases o labores.

Paso 7: En caso de que se identifique un caso positivo de COVID-19, la instancia designada (Decanato de Estudiantes o Departamento de Gestión Humana) establece el aislamiento hasta tener una prueba de PCR para SARS-CoV-2 negativa.

- Con la lista de las personas con las que el paciente tuvo interacción dentro del recinto, la instancia designada (Decanato de Estudiantes o Departamento de Gestión Humana) ejecuta el plan de acción para contactarlas y establecer el aislamiento preventivo de 14 días, con la indicación de realizarse la prueba de PCR para SARS-CoV-2, así como las instrucciones de continuar

las actividades por teletrabajo o educación a distancia, con el objetivo de mitigar los riesgos en el recinto universitario.

- La instancia designada (Departamento de Comunicaciones) enviará a la comunidad académica una comunicación institucional notificando la incidencia del caso identificado, así como las medidas tomadas.

Paso 8: Cuando el estudiante, docente o colaborador se recupera de los síntomas, se vuelve a realizar la prueba de PCR para SARS-CoV-2 y se mantiene en aislamiento hasta tener 1 PCR para SARS-CoV-2 negativa. El estudiante, docente o colaborador debe remitir a la instancia designada (Decanato de Estudiantes o Departamento de Gestión Humana) los resultados negativos para tomar las acciones del paso no. 6.

B. Manejo de casos fuera del recinto universitario

Paso 1: El estudiante, colaborador o docente que estando fuera del campus presente uno o más síntomas de COVID-19², debe notificar al docente o a su supervisor(a) inmediato.

Paso 2: El supervisor (a) inmediato, escuela o docente, deben indicar el proceso de llenar el “Formulario en línea de evaluación de caso sospechoso de COVID-19” disponible en la plataforma institucional (intranet, código QR, u otras) con el propósito de darle seguimiento y determinar posibles contagios con otras personas.

Paso 3: La instancia designada (Decanato de Estudiantes o Departamento de Gestión Humana) envían al paciente y a las personas con las que tuvo contacto dentro de la institución, al aislamiento domiciliario hasta realizar la prueba de PCR para SARS-CoV-2, así como las instrucciones de continuar las actividades por teletrabajo o educación a distancia, con el objetivo de mitigar los riesgos en el recinto universitario.

- En caso de tener un médico con la facultad de prescribir o un consultorio habilitado por el Ministerio de Salud Pública, la institución le puede ofrecer al paciente la indicación para realizar la prueba de PCR para SARS-CoV-2.
- Los afectados recibirán una comunicación institucional desde la instancia designada, informándoles las instrucciones a seguir durante el periodo de aislamiento.

² Fiebre, Tos, Dolor de garganta, Dificultad para respirar, Dolor de cuerpo, Dolor o presión en el pecho.

Paso 4: La instancia designada (Decanato de Estudiantes o el Departamento de Gestión Humana) contactará al estudiante, colaborador(a) o docente con la finalidad de identificar si hay un posible caso positivo de COVID-19.

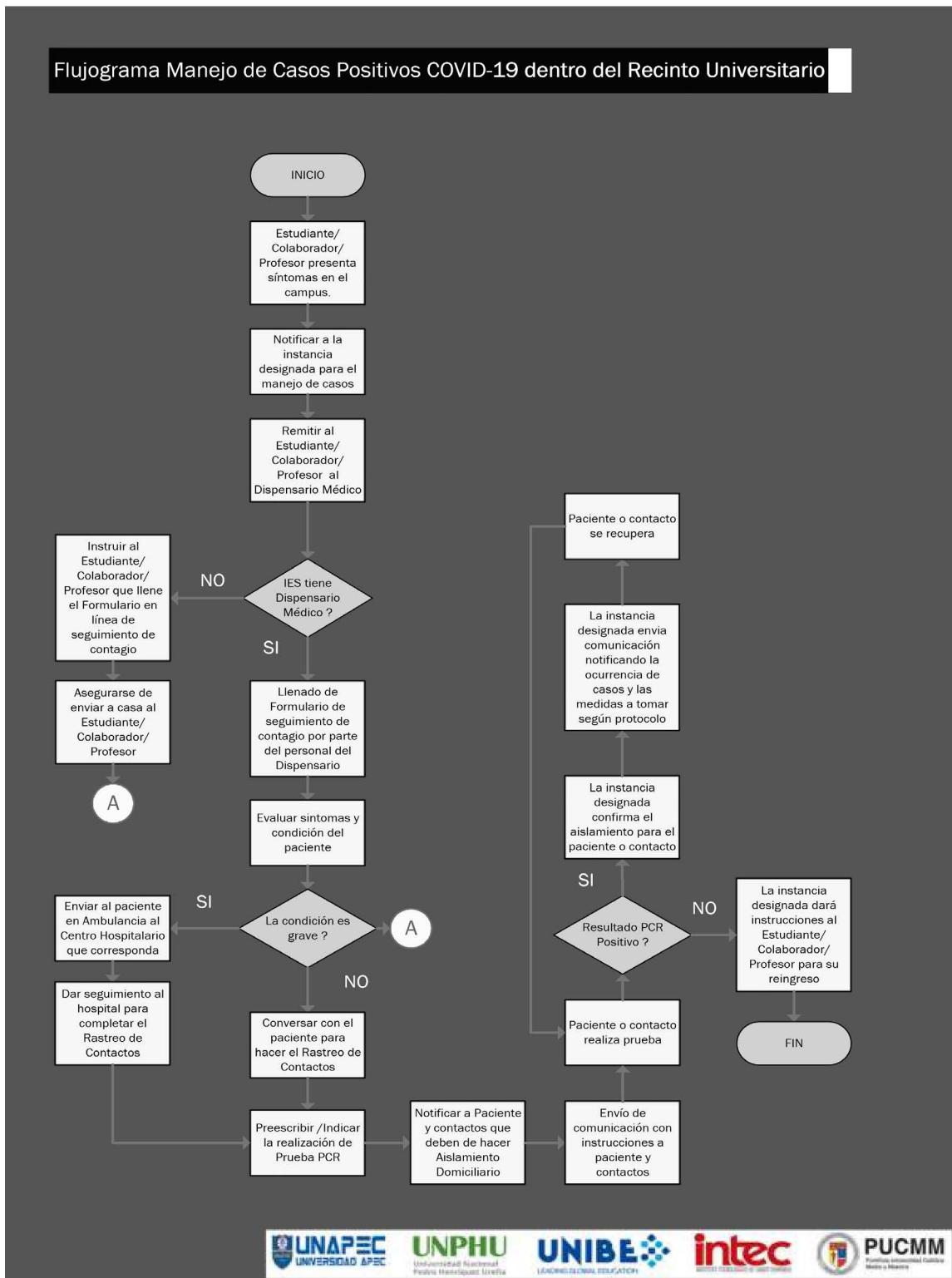
Paso 5: Si el resultado es negativo para COVID-19, la instancia designada (Decanato de Estudiantes o Departamento de Gestión Humana) dará las instrucciones de lugar para el reingreso a clases o labores.

Paso 6: En caso de que se identifique un caso positivo de COVID-19, la instancia designada (Decanato de Estudiantes o Departamento de Gestión Humana) establece el aislamiento hasta tener una prueba de PCR para SARS-CoV-2 negativa.

- Con la lista de las personas con las que el paciente tuvo interacción dentro del recinto, la instancia designada (Decanato de Estudiantes o Departamento de Gestión Humana) ejecuta el plan de acción para contactarlas y establecer el aislamiento preventivo de 14 días, con la indicación de realizarse la prueba de PCR para SARS-CoV-2, así como las instrucciones de continuar las actividades por teletrabajo o educación a distancia, con el objetivo de mitigar los riesgos en el recinto universitario.
- La instancia designada (Departamento de Comunicaciones) enviará a la comunidad académica una comunicación institucional notificando la incidencia del caso identificado, así como las medidas tomadas.

Paso 7: Cuando el estudiante, docente o colaborador se recupera de los síntomas, se vuelve a realizar la prueba de PCR para SARS-CoV-2 y se mantiene en aislamiento hasta tener 1 PCR para SARS-CoV-2 negativa. El estudiante, docente o colaborador debe remitir al Decanato de Estudiantes o Gestión Humana los resultados negativos para tomar las acciones del paso no. 5.

C. Diagrama de flujo para el Manejo de casos dentro del recinto universitario



D. Diagrama de flujo para el Manejo de casos fuera del recinto universitario

